

Requisitos para postular al Subsidio único familiar

- Contar con ficha de protección social vigente, si no la tiene solicitarla en la oficina de la F.P.S de su Municipio.
- Certificado de Nacimiento o fotografía de cedula de Identidad del menor.
- Fotocopia de cedula de identidad de la madre y/o tutor por ambos lados.
- Corte de puntaje igual o menor a 11.734 en la F.P.S
- Certificado de alumno regular del año en curso
- Certificado de control sano (desde 0 a 5 años y 11 meses de edad aprox. Este no debe ser superior a 3 meses de antigüedad desde su otorgamiento al momento de realizar la postulación)
- Certificado de Incapacidad física otorgado por el COMPIN, el cual debe ser actualizado cada 3 años en dicha entidad, si el menor tiene alguna discapacidad física o mental.
- Haber solicitado en forma personal el beneficio en la municipalidad que corresponda al domicilio.
- Si es tutor debe adjuntar la fotocopia de la tutela del menor.
- No estar en situación de proveer por si solo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.

Nota: Subsiste hasta el 31 de diciembre del año en que el causante cumple los 18 años de edad

Subsidio Maternal

- tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5to.Mes y 8° mes de embarazo.
- Las beneficiarias de subsidio único familiar que reciban subsidio a la madre y deseen postular al subsidio maternal, deben primero renunciar al subsidio a la madre ya que es incompatible con el maternal y esta renuncia debe realizar a mas tardar entre el 2° y 3° mes de embarazo,(solo se le cancelaran los meses restantes de embarazo).
- las personas menores de edad que sean carga de asignación familiar de la madre, padre u otro, solo pueden optar ha dicho beneficio siempre y cuando la persona que reciba la asignación familiar por esta renuncie ya este es incompatible con el subsidio maternal (esto debe realizarse a mas tardar entre el 2°a 3° mes de embarazo).
- Certificado de embarazo otorgado por la matrona desde el 5° hasta el 8° mes de embarazo a más tardar.
- fotocopia de cedula de identidad de la postulante por ambos lados.
- Contar con la F.P.S vigente si no la tiene solicitarla en la oficina de la F.P.S de su Municipio.
- Corte de puntaje igual o menor a 11.734 en la F.P.S para acceder a dicho beneficio.

Requisitos para postular a pensión básica Solidaria de Invalidez

Pensión Básica Solidaria de invalidez

- Informe Médico del especialista dependiendo de la enfermedad (adjuntar exámenes actualizados si los tiene).
- Tener aplicada la F.P.S con un puntaje inferior o igual (14.551).
- Fotocopias de cedula de identidad del postulante por ambos lados.
- No haber cotizado en ningún régimen previsional.
- Postular en la oficina de subsidios, ubicada en calle Cochrane N° 253 – Chiguayante.

Pensión Básica Solidaria de Vejez

¿En qué consiste?

Es un beneficio monetario mensual. De cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos determinados por la ley.

¿Dónde se realiza?

En el instituto de previsional social, IPS y en las Municipalidades OF. Subsidios.

A quien está dirigido?

A las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional.

Requisitos para postular a pensión básica solidaria de vejez

- Tener 65 años cumplidos en adelante.
- Tener aplicada la F.P.S con un puntaje inferior o igual a 14.551.
- Fotocopia de cedula de identidad del postulante por ambos lados.
- No haber cotizado en ningún régimen provisional o bien encontrarse con saldo cero.
- Postular en la oficina de subsidios, ubicada en calle Cochrane n° 253 Chiguayante.

Requisitos que deben cumplir para obtener el subsidio al menor discapacitado

- Ser menor de 18 años de edad.
- Solicitar formulario N° 18.600, el cual debe ser llenado por el especialista que atienden al menor.
- Presentar F.P.S vigente y un puntaje no superior a 8.500 puntos.
- Carecer de recursos. Esto significa no tener ingresos propios ni per cápita del grupo familiar superiores al 50% de la pensión mínima. (per cápita debe ser inferior a \$53.784,23 pesos)
- Fotocopia de la madre y/o tutor que tenga bajo su cargo.
- Certificado de residencia del menor que postula a dicho beneficio.

- Certificado de control sano si es menor de 6 años (este certificado no debe ser superior a los 2 meses de antigüedad).
- Certificado de alumno regular (este certificado no debe ser superior a 2 meses de antigüedad)
- **Excepciones**
Es compatible con la pensión de alimentos.

Beneficiarios

Personas con discapacidad mental, menores de 18 años de edad, carentes de recursos, que no sean causantes de asignación familiar. La condición de discapacidad mental, es evaluada y certificada por la comisión de medicina preventiva e invalidez (COMPIN) conforme lo indicado en la ley Nro. 18.600

Requisitos para postular a subsidio del agua potable

Subsidio al consumo de agua potable

- Tener aplicada la F.P.S
- Fotocopia de cedula de identidad del postulante por ambos lados de jefe de hogar (jefe de hogar es aquel que aparece como tal en la F.P.S)
- Postular en la oficina de subsidios donde se encuentre ubicada la Dideco.
- Última Boleta del agua cancela.

Dirección Cochrane # 253
Chiguayante

Horario de Atención:

Lunes y miércoles: 8:45 hasta 13:45 hrs.
Martes y jueves : 8:45 hasta 13:45 hrs.
Viernes : 8:45 hasta 13:45 hrs